



MUNICIPALIDAD DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

INSTRUYASE A TODAS LAS UNIDADES COMPRADORAS DE LOS SERVICIOS MUNICIPALIZADOS, Y SERVICIOS TRASPASADOS, USO DE BASES TIPOS DE OBRAS Y DE CONTRATACION O ADQUISICION DE ALGUN BIEN O SERVICIOS.

INSTRUCCIÓN N° 46/2018
ARICA, 28 de marzo de 2018.-

VISTOS:

- Las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio N°16269, de fecha 08 de noviembre de 2017, que delega atribuciones al Administrador Municipal; Memorandum N°384, de fecha 16 de marzo del 2018, de Secretaría Comunal de Planificación, que remite bases tipo de obras y contratación o adquisición de bienes o servicios; Correspondencia Interna N°4718, de fecha 16 de marzo del 2018, de la Administración Municipal, que solicita dictar Instrucción Alcaldía.

CONSIDERANDO:

La necesidad de la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de sus dependencias, de acompañar, monitorear e identificar anticipadamente los aspectos relevantes del desempeño del funcionario, Trabajador y prestador/a de servicios, con el fin de reforzar aquellos que están acordes a lo esperado por la unidad y retroalimentar aquellos que necesitan ser desarrollados para un desempeño deseable en el trabajo diario, con la comunidad y dentro del contexto laboral en el que se desenvuelven.

Se dicta la siguiente Instrucción Alcaldía:

INSTRUYASE:

A contar de esta fecha a todas las unidades compradoras del Municipio y de los servicios Traspasados, deberán utilizar bases tipos de Obras y de contratación o adquisición de bienes o servicios con el fin de homologar los contenidos de las bases con todas las unidades compradoras que el municipio dispone.

Las bases tipos están dirigidas a procesos mayores de 100 UTM, ya que, la Dirección de Compras Públicas realizara una modificación a los procesos de licitación menores a dicho monto.

Las unidades compradoras podrán realizar algunos cambios a las bases según el objetivo de contratación, pero no podrán modificar su estructura y el contexto de las bases.

Las bases contemplan algunos criterios de evaluación tipos, pero cada unidad compradora deberá asignarlos.

En el caso que algún punto de las bases no se requiera, solo se debe indicar que no se aplica a la presente licitación y no eliminar, a fin de no modificar la estructura de las bases tipo.

Las bases tipo contemplan suscripción de contrato, pero cada unidad deberá evaluar si requiere contrato o se realizara mediante la emisión y aceptación de la Orden de Compra en procesos menores de 1000 UTM, según sus

OK-SC



MUNICIPALIDAD DE ARICA

procesos administrativos, sin perjuicio de la información mínima que se requiere para contratar a un oferente.

- se adjunta en CD las Bases Tipo de Obras y Contratación o Adquisición de bienes y servicios

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía todas unidades compradoras de los servicios Municipalizados y Servicios Traspasados.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DÍAZ RAMÍREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/CCG/lzf.-